



Consejería de Sanidad Comunidad de Madrid

A la atención del Consejero de Sanidad, D. Enrique Ruiz Escudero

Asunto: Cese Comisión de Docencia Hospital Universitario Ramón y Cajal. Madrid

Madrid 9 de enero de 2019

Distinguido Sr. Ruiz Escudero:

El motivo de esta carta es que SEFSE-AREDA ha tenido conocimiento del cese del jefe de estudios y del conjunto de la comisión de docencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal Madrid, por decisión de la dirección de este centro, hecho acaecido el pasado mes de diciembre, y que ya pusimos en conocimiento del Ministerio de Sanidad. Según el planteamiento que quiere imponer la dirección, la comisión de docencia pasaría a ser una comisión clínica más y sus vocales serían elegidos por la Junta Técnico Asistencial en vez de, como hasta ahora, por votación de los residentes y tutores. Esta circunstancia, nos ha generado una honda preocupación, ya que nunca ha sido el proceder en la gestión del sistema de Formación Sanitaria Especializada y por ello nos dirigimos a su autoridad.

Cesar a un jefe de estudios es privativo de la dirección que le nombra, pero cesar a una comisión de docencia consideramos que no es potestad de la dirección, pues incluye a vocales electos entre los residentes y tutores a quienes representan. No conocemos antecedentes en toda la historia del sistema de FSE semejantes al actual y nuestra inquietud es grande, pues cabe preguntarse, si en ausencia de incumplimiento de las funciones de una Comisión de Docencia (claramente establecidas por la ley y que no parece ser el caso), los miembros de la misma están al libre criterio de la dirección de turno.

La Comunidad Autónoma de Madrid no ha desarrollado la normativa autonómica en materia de FSE, como lo exige el RD 183/2008, lo que genera un vacío legal, pero aunque dicho RD eliminó la Orden de Comisiones de Docencia de 1995, consideramos que en ausencia de procedimientos establecidos por la CCAA para el funcionamiento de las Comisiones de Docencia, se mantienen los que hasta la fecha estaban en vigor (representación democrática) y la dirección



de un centro no puede tomar decisiones en materia de FSE que son competencia exclusiva de la consejería de la CCAA, como su planificación y regulación.

Llama la atención que se haya cesado a un jefe de estudios y a una comisión de docencia reconocida y premiada por su calidad docente. Si se consuma esa decisión se justificaría, de ahora en adelante, actuaciones de este tipo en cualquier centro del SNS.

Consideramos que desde su autoridad sería necesario intervenir en este tema a fin de evitar males mayores.

Agradecemos su atención y quedamos a su disponibilidad.

Feliz Año Nuevo y reciba un cordial saludo

Jesús Manuel Morán Barrios

Presidente (en nombre de la Junta Directiva)